



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/004/2017

**PARTE**

**ACTORA:** EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCERO**

**INTERESADO:** NO EXISTE.

### **AUTO DE CONOCIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Magistrada Presidenta del citado Tribunal, que el día dieciocho del mes y año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Daniel Israel Jasso Kim, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del proceso del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, mediante el cual solicita “Copia Certificada de todo lo obrado en autos del expediente del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE, número JDC/004/2017.- Copia Certificada de la resolución del 15 de agosto del mismo JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE, número JDC/004/2017.”. Conste.- - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta y con base en los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria a los que se encuentra sujeto este Tribunal, derivado de lo señalado en el “PACTO POR QUINTANA ROO, PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO AL QUE SE SUJETARÁN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, LOS MUNICIPIOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.”, la Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

Tribunal Electoral de Quintana Roo,-----

----- **ACUERDA** -----

**I:** Téngase por presentado el escrito de cuenta, por medio del cual solicita copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, incluyéndose la resolución emitida el pasado quince de agosto en el expediente en que se actúa, y-----

**II:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el expediente JDC/004/2017, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante Daniel Israel Jasso Kim, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del proceso del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, para que acuda a las Oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas. -----

**NOTIFÍQUESE** personalmente al solicitante y por estrados a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----